BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Delegación de Estadística de la provincia de Madrid

EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL DE HABITANTES (AÑO 1955)

CIRCULAR A LOS SEÑORES ALCALDES DE LA PROVINCIA

Con referencia al 31 de diciembre del año actual de 1955 se procederá por todos los Ayuntamientos de esta provincia a la renovación quinquenal del Padrón Municipal de Habitantes, según dispone el artículo 94, en su apartado segundo, del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1952.

La inscripción previa a la redacción del Padrón se efectuará en cédulas padronales—una por cada familia—, siendo de cuenta de los Municipios la adquisición de toda clase de impresos, remuneración de agentes inscriptores, distribución y recogida, correcciones, redacción del Padrón, totalizaciones numéricas y entrega de la documentación adecuada en la Delegación de Estadística de la provincia.

El contexto de las cédulas, formato y tamaño de las mismas queda al arbitrio de los Ayuntamientos, bien entendido que la buena calidad del papel, claridad de impresión y amplitud de los espacios interlineales son inexcusables.

La experiencia de los Ayuntamientos en este Servicio tan conocido exime a esta Delegación de más amplias aclaraciones, que serán no obstante atendidas en cuantos casos fuesen solicitadas, empero se insiste en que los datos mínimos para cada cédula vienen detallados en el artículo 92 del referido Reglamento, sin perjuicio de que los Ayuntamientos para sus servicios específicos estimen necesario algún nuevo concepto, con excepción de los de naturaleza económica, que quedan excluidos.

Ultimada la redacción del Padrón, se verterán sus datos en el Cuaderno Auxiliar numérico a renglón por cédula, totalizándole por entidades de población y agrupando éstas por distritos municipales, y el total general se llevará a las hojas resúmenes con expresión de las poblaciones de hecho y derecho del Municipio y con inclusión del número de cabezas de familia varones y mujeres y los apartados de población inscrita en los Ejércitos de Tierra, Aire, Mar y Guardia Civil, y en los Hospitales, Manicomios, Asilos, etc., según modelo oficial.

Los Ayuntamientos disponen de unas instrucciones técnicas editadas en folleto independiente por el Instituto Nacional de Estadística, que serán observadas para las sucesivas «rectificaciones mensuales del Padrón», según disponen los artículos 94 y 113 del Reglamento citado y conforme a los modelos impresos contenidos al final de las instrucciones mencionadas.

Ha de tenerse en cuenta la obligación que pesa sobre los Ayuntamientos de población de derecho de más de 5.000 habitantes, de formar, custodiar y tener al día el fichero municipal de habitantes, según modelo de ficha o tarjeta individual que se consigna en la página 24 de las instrucciones en poder de todos los Municipios. (Artículo 119.)

Es muy necesario que por las Secretarías municipales se tengan en cuenta todas las prevenciones contenidas en el título III del tantas veces mencionado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que desarrolla cuanto se refiere a la población de cada Municipio y su empadronamiento

Ha de advertirse que sólo se emplearán cédulas de inscripción de una sola clase, tanto para familias naturales como colectivas (cuarteles, cárceles, conventos, preventorios, colegios, residencias, etc.), adicionándose en este último caso tantas hojas como sean necesarias para la total inscripción de la colectividad a que se refieran, que formará así una sola individualidad padronal.

Téngase muy en cuenta que a tenor del artículo 103 del Reglamento, el Padrón municipal de Habitantes, lo mismo que sus diversas rectificaciones, han de ser expuestos al público, a efectos de reclamaciones, cuyo mecanismo viene determinado por los artículos 104, 105, 106 y 107 en sus diversos apartados del Reglamento citado.

El Padrón renovado en 31 de diciembre de 1955, el cuaderno auxiliar y los resúmenes triplicados serán entregados en la Delegación de Estadística antes del día 30 del próximo abril de 1956, a efectos de examen y aprobación, si procediera. (Artículo 115 del Reglamento.)

Esta Delegación espera fundadamente que los Ayuntamientos con sus medios coercitivos pongan el máximo afán en asegurar una inscripción perfecta en calidad, cuidando de que la captación de habitantes sea completa sin regateos de insistencias y cooperando los inscriptores en los casos frecuentes de cultura deficiente o abulia de los interesados, en la certeza de que el factor demográfico es uno de los índices de estimación del potencial de un país que influye preponderantemente en su catalogación dentro del cuadro de las naciones.

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Delegado de Estadística (Firmado).

(G. C.—5.978)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

CANALIZACION DEL MANZANARES

VENTA DE SOLARES

Este Consejo convoca concursos para la venta de un solar sito en la carrera de San Isidro, esquina a la calle de Devana, con una extensión de 9.149,18 pies cuadrados, y otro en el paseo de la Florida, número 27, con 5.805,66 pies cuadrados.

Los concursos tendrán lugar el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas el primero y a las doce y treinta el segundo, y las proposiciones podrán ser presentadas todos los días laborables hasta el día hábil anterior a dicha fecha en la Secretaría de la Dirección, sita en la misma oficina, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de once a trece, durante las cuales se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones, precios, planos y demás antecedentes, así como el modelo de proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—5.980) (A.—3.775)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

SUBASTA de 36 máquinas de escribir usadas, de 90 y 120 espacios.

El Servicio Nacional del Trigo saca a subasta la venta de 36 máquinas de escribir, de 90 y 120 espacios, usadas, procedentes de las que actualmente tiene en servicio.

Los precios mínimos base para concurrir a dicha subasta figuran en las relaciones existentes en el Servicio Nacional del Trigo (calle de San Mateo, número 7), donde pueden ser examinadas, así como las máquinas objeto de subasta.

Pueden concurrir a esta subasta todos cuantos lo deseen, bien sean casas comerciales o particulares, y podrán optar por la totalidad o parte de las máquinas, haciendo constar en sus ofertas la cantidad en pesetas que proponen para cada una de las máquinas que se sacan a subasta. El S. N. T. podrá adjudicar, en función de estas ofertas, la totalidad del lote solicitado, o bien, si lo estimase oportuno, parte del mismo, de acuerdo con dichos importes individuales. Asimismo se reserva la facultad de declarar desierta la subasta total o parcialmente.

Lo que se pone en conocimiento de aquellos a quienes les pueda interesar esta subasta, para que antes de las doce horas del día 10 de diciembre próximo presenten en el Registro general del S. N. T. las correspondientes ofertas, que deberán venir en sobre cerrado.

La apertura de ofertas será pública y se avisará oportunamente en el tablón de anuncios de esta Delegación Nacional.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.981) (O.—28.859)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

Relación de contribuyentes en descubierto por el impuesto de Radioaudición, ejercicios de 1951, 1952, 1953, 1954, cuyos domicilios son desconocidos, por lo que, y conforme a lo dispuesto en el artícul 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, se publica en este BOLETÍN para conocimiento de los interesados, debiendo hacer efectivo el ingreso dentro de los diez días siguientes a la publicación, procediéndose en caso contrario por la vía de apremio, pudiendo entablar recurso de reposición, caso de error de hecho, ante la Oficina Liquidadora de esta Delegación, o el de alzada dentro de los quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según dispone el artículo 33 del Reglamento del Impuesto de 26 de julio de 1946, sin que en ningún caso pueda interrumpirse el plazo de ingreso.

Contribuyente.—Expediente.—Importe del débito

Año 1951

Don Facundo Valdelvira; 47.623; cuota, 50 pesetas; sanción, 100 pesetas. Doña María Golderos; 47.681; cuota, 50 pesetas; sanción, 100 pesetas.—Don Apolinar García Martínez; 49.076; cuota, 20 pesetas; sanción, 40 pesetas; don Antonio Farrete Aguilar; 50.742; cuota, 20 pesetas; sanción, 40 pesetas.

Año 1952

Doña María Revilla; 2.868; cuota, 60 pesetas; sanción, 6 pesetas.—Don Nicolás Navares; 3.947; cuota, 60 pesetas; sanción, 6 pesetas.—Don José Sagardia; 4.594; cuota, 60 pesetas; sanción, 6 pesetas.—Don Conrado Núñez; 7.499; cuota, 60 pesetas; sanción, 6 pesetas.—Don Vicente Bayón; 7.975; cuota, 60 pesetas; sanción, 6 pesetas.—Don José Gallego; 5.822; cuota, 60 pesetas; sanción, 6 pesetas.—Don Frank W. Piersan; 1.712; cuota, 100 pesetas; sanción, 10 pesetas.—Don Gregorio Dioz; 7.983; cuota, 30 pesetas; sanción, 6 pesetas.

Contribuyente.—Expediente

Año 1953

Don José Ruiz Martín; 43. — Doña Esperanza Novoa; 82.—Don Domingo

Cerezo Aragón; 173. — Don Bernardo Ayuso Gainza; 388.—Don Vicente Fernández; 519.—Don R. Oltra Calderón; 807.—Don Plácido Holguin; 817.—Don Esteban Cimas; 875.—Don José Rienda Martínez; 1.060.—Doña Blanca Domínguez Peral; 1.229.—Don Enrique Navajo Samaniego; 1.280.—Don Jesús Guñi; 1.291.—Doña Pilar Muncharaz; 1.375. Doña María Arias; 1.671.—Don Ignacio Riera López; 1.935.—Doña Pastora Soto Fernández; 1.962.—Don Antonio Moliche Cubello; 2.001.

Don Santiago Salvador; 2.017.—Don Luis Fernández Cruz; 2.057.—Don Luis Thomas Brun; 2.069. — Don Santiago Gascón Portero; 2.072.—Don Juan Rojas; 2.078.—Don Martín Peñalva Huerta; 2.114.—Don Ignacio Barba Bernabé; 2.201.—Don José Antonio Sarmiento Endano; 2.233.—Don Claire Martineau; 2.306.—Don Juan Pedro Gonsot; 2.918.—Doña Teresa Agudo Balaguer; 2.940.—Señorita Grimez; 2.307.—Doña Reese A. Lewis; 2.677. — Doña Luise Nugent; 2.678.—Doña Katherine Saunders; 3.006.

Don Antonio Pérez; 3.061. — Doña María Melgosa del Olmo; 3.221.—Don José García Magán; 3.238.—Don Félix Lamela Lamela; 3.247.—Don Francisco Díaz Gómez; 3.489.—Don Pedro Collado Fernández; 3.764. — Don Antonio Muñoz del Río; 3.983.—Don Alberto Berasuly; 4.310.—Don Fernando Núñez; 4.450. — Don Rafael Sanchís Martínez; 4.571. — Don Otelo Vizcaíno Soler; 4.657. — Don Juan Manuel Rodríguez; 4.694.—Doña Lucila Casal; 4.701.—Don José Roldán Arroyo; 4.812.—Don Angel Antolín Riva López; 4.821.

Don Silverio Alvarez; 4.857. — Don Francisco Hebrero Hoyofrío; 4.949.—Don Hugo René Pol; 4.964.—Don Richar Lile; 4.997.—Doña Josefina Alvarez del Castillo; 5.381. — Don Manuel Blanco Pariente; 5.453. — Don Gabino Villa Marín; 5.458. — Don José Hernández Cámara; 5.461.—Don José García Ríos; 5.520. — Don José Higueras Fuentes; 5.521.—Don José Luis García García; 5.538.—Don Sebastián Lozano Vislumbreras; 5.546. — Don Saturnino Arribas Adán; 5.548.—Don Martín Sánchez Segundo; 5.574.—Don Juan Rodríguez Andrés; 5.580.

Don Prudencio César Ceballos; 5.636. Don Francisco Mellero Nadales; 5.712. Don Julián Montero Calvo; 5.718.—Don Florencio de Vicente Miguel; 5.731. Don Antonio Casado González; 5.734.—Don Rufino Alarza Miguel; 5.755.—Don Francisco Abeledo González; 5.758.—Doña Carmen Sanjuán Infantes; 5.775. Doña Tomasa Martín Rodríguez; 5.839. Doña Montserrat Niorti Lorente; 5.882. Doña Angeles Mayorga Gil; 6.071.—Don Juan Campi Serrano; 6.203.—Doña Julia Ibarra Tarazona; 6.219.—Doña Pilar Remis Ovalles; 6.359.—Doña Adela Reguera Bellido; 6.369. — Don José Herencia Feu; 6.544.

Doña Francisca Toribo López; 6.692. Doña Primitiva Collado; 4.237.—Don José Sánchez; 7.097. — Don Pedro Higuera León; 7.112.—Don Mariano Martín Sánchez; 7.114.—Don Julián Martín Pérez; 7.150. — Don Fernando Moya González; 7.171. — Don Mariano Sanz Ayuso; 7.222. — Don Andrés Alvarez García; 7.229.—Don Fernando Civil Gómez; 7.279.—Don Enrique Sevilla Pico; 7.321.—Don Alfredo Gros Garret; 7.357. Don Juan Sáiz Irastorza; 7.364.—Don Julián Navarro Carrasco; 7.513.

Doña Carmen Iriarte Medina; 7.767.—Don José Gil Francés; 7.775. — Don Agustín Jiménez; 7.778.—Don Angel López Rodríguez; 7.831.—Don Justino Germens Gutiérrez; 8.025. — Don Evaristo Bolos Bolos; 8.032.—Don Gonzalo Ros Pi, 8.107.—Don Juan Antonio Lage López; 8.065.—Don José Lastorras; 8.112. Don Emilio Monterrín Barroso; 8.113.—Don Luis Suárez; 8.184.—Doña María López López; 8.446.—Don José Encinas Fernández; 8.478.—Don Enrique Crux Terol; 8.867.

Doña Dominga Muñoz; 9.028. — Don Antonio Campos Gaban; 9.052. — Doña Encarnación Romero Ruiz; 9.612.—Don Esteban Sanz Gozalo; 9.882.—Doña María del Carmen Vizcaíno; 10.012.—Don Pedro Martín Astasio; 10.091.—Doña Isabel Martínez Parra; 10.172. — Don Isaías Alonso Matas; 10.260.—Don Dámaso Barraga Martínez; 10.321.—Doña Victoria Escamilla Sáez; 10.502. — Don Tomás Sanz Ramos; 10.558.—Don Gonzalo Díaz García; 10.575. — Don José María Casillas Mendoza; 10.654.—Don José Caballero Cortina; 10.670.

Don Miguel Guzmán Aparicio; 10.691. Doña Ana García Chicón; 10.720.—Don José María Granda; 10.743.—Don Carlos Casas Pasarín; 10.981.—Don Pedro Piqueras Martínez; 10.112.—Don Isaías Alonso; 10.260. — Don Angel Martínez San Román; 11.286.—Don Florindo Pérez Rodríguez; 10.356.—Don Angel González Domínguez; 10.367.—Don Augusto García Chillón; 11.401. — Don José Fernández Aperribay; 11.427.—Don Ignacio González; 10.417.

Don Tomás Sanz; 10.558.—Don Antonio García García; 10.638.—Don Alfredo Pérez Fernández; 10.761.—Don Cristóbal Santos Valera; 10.813.—Don R. N. Seiler; 11.085.—Don José María Corredor Romero; 11.218.—Don Francisco Alvarez Morán; 11.590.—Don Isidoro Santos; 11.694. — Doña Julia Velázquez; 11.697. — Don Carlos Fernández Jáuregui; 11.698.—Don José Agüero Juárez; 11.720.—Don Segundo Moreno Sancho; 11.742.—Don Gregorio Pellín; 11.766.—Don Miguel Nucete Paoli; 11.774.—Don Carlos Martínez Puente; 11.817.

Don José Loyola Rubiztondo; 12.023. Don Eustaquio Palomino Cabrero; 12.288.—Don Tomás García Fernández; 12.639. — Don Francisco Paz Díaz; 12.670.—Don Francisco Valdivia Parra; 13.275.—Don Francisco Estrella Caudel; 13.239.—Don Antonio Valdelomar Mascuñana; 12.447. — Don Rígido Trigues Méndez; 13.425.—Don Saturnino García García; 13.717.—Don Antonio Cejudo Nieto; 10.808.—Doña Carmen Miranda; 8.730.—Doña Lirio Rodríguez Buzón; 8.222.—Don José Fernández Díaz; 5.679.

Todos ellos en descubierto por la cantidad de 60 pesetas de cuota y 12 de recargo.

Don Manuel Castro Pumariño; 12.759. Don Juan Cabello Gutiérrez; 13.174.—Doña Filomena San Román Sistere; 13.338.—Doña Gregoria Rioja Alvarez; 13.341. — Doña Mari Jeve Fonseca; 13.396. — Don Manuel Siota Otero; 13.402. — Don Manuel García Cuevas; 13.441. — Don Angel Venegas Molina; 13.666. — Don José Ugarte Fernández; 13.828. — Doña María Martín Conde; 13.832.—Doña Eumelia Morales Graldo; 13.883.—Doña María Josefa Fernández; 13.989.—Don Diego Mayoral Capilla; 14.061.—Don Antonio Sánchez Villanueva; 14.173.

Doña Manuela Jiménez Moreno; 14.192.—Doña María Luz Fernández de Castro; 14.265.—Don Francisco Gutiérrez García; 14.314. — Doña Josefa Monensi Montserrat; 14.317. — Doña Olga Matins de Londoño; 14.326.—Don Gabriel Sarabia Vázquez; 14.327. — Don Eleuterio López Rodríguez; 14.375.—Don Juan Auñión Cuevas; 14.378.—Don Florentino Redondo Blázquez; 14.647.—Don Vicente Chillón Villar; 14.653.—Don Pablo Montoya; 14.804.—Don Antonio Millán Cañavate; 14.931. — Don Anastasio Navarro Crespo; 15.062.—Doña Felisa Domínguez Rosa; 15.093.

Doña Pilar Iñigo López Gómez; 15.165. — Don David Mauri Canalda; 15.219. — Don Agustín Guerrero Fid; 15.223. — Don José María Fernández Blasco; 15.429.—Doña Olga de Dondoño Naranjo; 15.828.—Don Rodrigo Riascos Sabarcés; 15.832. — Don Gregorio Gómez Alonso; 15.838.—Don Francisco Díaz Carbonell; 16.023. — Doña Blanca Pereira Hernando; 16.055. — Don José Domínguez España; 16.066.—Don Angel Morlán Rodríguez; 16.074.

Doña Dolores Balcón Alvarez; 16.075. Doña Francisca Garrido Gutiérrez; 16.090. — Don José Contreras López; 16.162.—Don Santiago Alcázar Martínez; 16.253. — Don Francisco Cascaño Alonso; 16.263. — Don Juan Rubí Muñoz; 16.276. — Don Joaquín Hernanz Montesinos; 16.277.—Don Angel Martínez Arco; 16.343.—Don Manuel Dongil Abaz; 16.420. — Don Amador Figueroa Nozal; 16.502. — Don Carlos Juan Schierlch; 16.516. — Don Daniel García Cruz; 16.520.—Don Antonio Gago Sánchez; 16.521.

Don Rafael Serrano Vallo; 16.532.—Don José Tomos Moza Sánchez; 16.578. Don Manuel Rada Alfaro; 16.608.—Don Jaime Reventós Diñals; 16.632. — Doña Trinidad Suárez Martín; 16.667.—Doña Celia Rubert Vela de Eraso; 16.715.—Don Luis Aguidi Arjona; 16.965.—Doña María Bustos Villamor; 16.990. — Don Rigoberto Pertuza Bravo; 17.160.—Don José Lea García; 17.211. — Doña Concepción Santabárbara; 17.331.—Doña Petra Rodríguez Herranz; 17.336.—Don Alfredo Jiménez Alhambra; 17.407. Don Inocencio Carballido Guabo; 17.437. Don Emiliano Jiménez Díaz; 17.457.

Don Emilio Gomallón Miguel; 17.557. Doña Isabel García Rodríguez; 17.783.—Don Juan Viñas Gallardo; 17.784.—Don José Felipe de Alcover Sureda; 17.907.—Doña María Martínez de Ardura; 17.913. Don Antonio Gutiérrez Gallud; 17.978.—Don Francisco Van Schoonhoren; 17.997. Don Santos Yubero Ranz; 18.057.—Don José Pérez Moradillo; 18.103.—Doña Josefa Montes Ríos; 18.134.—Don Timoteo Ladó Eirin; 18.139.—Doña Agustina Sánchez Sánchez; 18.146.—Doña Cándida Tapada López; 17.313.

Don Bernabé Manzanares Ortiz; 17.358. — Don Luis Heras Campos; 18.224.—Don Eulogio Martín Garrido; 18.549. — Don José García Jaranillo; 18.559.—Doña Carmen Sáinz de la Torre; 18.682. — Doña Erika Egger; 18.690.—Don Manuel García Reyes Delgado; 19.171.—Don Manuel Herrero del Amo; 19.173.—Don Pío Tejada Herrero; 19.204. — Don Gregorio Hernández Ruiz; 19.334.—Doña Isabel Asperilla Barral; 19.641. — Don Pedro Osorio; 19.673. — Don Anastasio González Gómez; 19.679.—Don Antonio López García; 19.687.

Don Cayetano Gómez Cabrera; 19.700. Doña María Luz Doll Cano; 19.764.—Don José de Cuadra y Cehaide; 19.859. Don Luis Rivera Fernández; 19.960.—Don Eugenio Pérez Campos; 19.963.—Don Ernesto Parrado Romero; 20.198.—Don José Torres Jiménez; 20.247.—Don Angel Díez Martínez; 20.374. — Doña Inés Briz Cuesta; 20.491.—Don Antonio Múgica Arrieus; 20.530. — Don Gabriel Herreros Cuesta; 20.587.—Don Antonio Rodríguez Zapata; 20.610.—Don Juan de Dios Galán Porras; 20.932. — Don Manuel Chumillas García; 20.969.

Don José Iglesias; 21.083.—Don Alejandro Barriega Martín; 21.095. — Don Fernando Allaza Gutiérrez; 21.116.—Doña Angeles López Pato; 21.147. — Don Carlos Camacho Ramón; 21.199.—Don Demetrio Muñoz Muñoz; 21.282. — Don Amador Méndez Sánchez; 21.462.—Don Martín Fernández Salvador; 21.501.—Don Vicente Cerdá Tello; 21.532.—Don Dionisio Sastre Grande; 21.552.

Don Luis Atienza Expósito; 21.732.—Don Manuel Fernández García; 21.735. Don Desiderio Herrero Manjón; 21.736. Don Felipe Villa Torres; 21.737—Doña Victoria Castro García; 21.798. — Don Antonio Guzmán Ramírez; 21.957.—Doña Carmen Peñalver Aznar; 22.006.—Don Félix Pérez Antoranz; 22.033.—Don José Gómez Vidal; 22.077.—Don José Bretal; 22.102. — Don Manuel Blanco; 22.193.—Doña Guadalupe Salmerón Martínez; 20.120.

Todos ellos en descubierto por 30 pesetas de cuota y 12 pesetas de sanción.

Contribuyente.—Expediente.—Importe del débito

Don Carlos Suárez Botelu; 328; cuota, 100 pesetas; sanción, 20 pesetas.—Don Manuel Arias Rodelgo; 4.159; cuota, 100 pesetas; sanción, 20 pesetas.—Doña Florencia Miguérez; 4.699; cuota, 100 pesetas; sanción, 20 pesetas.—Doña Pilar Burgos; 4.700; cuota, 40 pesetas; sanción, 8 pesetas; señor Marqués de Montehermoso; 4.854; cuota, 100 pesetas; sanción, 20 pesetas.—Don José Rodríguez López; 5.471; cuota, 100 pesetas; sanción, 20 pesetas. — Don Carlos Quintero; 10.624; cuota, 100 pesetas; sanción, 20 pesetas.—Don Manuel García Rama; 12.450; cuota, 150 pesetas; sanción, 30 pesetas.—Don Fermín Bueno Ayarvide; 14.123; cuota, 50 pesetas; sanción, 20 pesetas. — Doña Esperanza Reche Teruel; 16.984; 100 pesetas; 40 pesetas. — Doña María Luisa Piquet (M-91.941); 18.785; cuota, 150 pesetas; sanción, 30 pesetas.—Doña Carmen Martínez, viuda de Labarga; 15.442; cuota, 70 pesetas; sanción, 14 pesetas.

Contribuyente.—Expediente

Año 1954

Don José Cordero Becerra; 36.—Doña María Santa Catalina González; 52.—Don Valeriano Vaquero Carralero; 78.—Don José González Sánchez; 81. — Don Alejandro Moreno Contreras; 115.—Don Manuel Durán Sánchez; 124.—Don Alfonso Portolés Bello; 175. — Don Mario Díaz Nuila; 188.—Don José Ignacio Vildosola Marrucea; 192.—Doña Carmen Martínez Gómez de González; 244.—Don Federico Bonell Sendra; 253.—Don Conrado Calvo; 261.—Don Marcos Vázquez C.; 327. — Don José Ganga Canselar; 395.—Don Lino Cobo Parada; 436.

Don Esteban Rivera Cumplido; 496.—Don José León Castañeda; 507. — Don Antonio Domínguez Guillén, 523.—Doña Rosenda López Leal; 552.—Don Vicente Alverde Galán; 571.—Doña Amada Orosio Caballero; 679.—Don Eusebio Gallego García; 741. — Doña Josefa Castillo García; 823. — Don Luis Sanz Alonso; 1.029. — Doña Carmen Baruque Llovell; 1.057.—Don José Albés González; 2.343. Don José Alba Moyano; 2.355. — Don Juan Suárez García; 2.435.—Don Félix Díez Pérez; 2.439.

Don Blas Liso Muñoz; 2.472. — Don Vicente Andrada Martín; 2.474.—Don Juan Rodríguez Aguilera; 2.522.—Doña Carmen Salvador López; 2.585. — Don Juan Viñuelas Animadas; 2.534. — Don Ceferino Muñoz Caballero; 2.710.—Don José Luis H. Larerny; 3.931.—Don José García Blanco; 4.117.—Don Ramón Hernández Maure; 4.244.—Don Felipe Morales Simal; 4.245.—Don Rafael Tamarit Gimeno; 4.247. — Doña Dolores García Salazar; 4.561.—Don Francisco Jiménez Molero; 4.837.—Don Félix Vergara Guijarro; 4.838.

Don J. H. Fellows; 4.867.—Don Luis Urrubia Latato; 5.467. — Don Ricardo Hidalgo Maldonado; 5.605.—Don José Santamaría; 5.608.—Doña Elena Bechetriz Onnona; 5.636.—Don Domingo Cerra Quiñones; 5.665.—Doña Paulina Gayán Alegría; 5.669.—Don Pedro Calabia Ruiz; 5.928. — Don Marcos Martínez Martínez; 6.297.—Don José Domínguez López; 6.351.—Don Rubén Mena Vives; 6.368.—Don Rafael Balcarzar y Soler; 6.404.—Doña Concepción Martínez Hoyuelos; 6.636.—Don Dustin R. L. Benar; 7.000.—Don José María Sierra Camacho; 7.021.—Doña Leonor Gurria Arteche; 7.025.—Doña Antonia Pardos Pardos; 7.458.

Don José Iglesias Peláez; 7.466.—Doña María Luengo Isaac; 7.507.—Don Miguel Gamayo Herrero; 7.682.—Don Martín Caselles Hernández; 7.736.—Don Angel Pérez Martínez; 7.879.—Doña Juana Martín López; 8.158. — Don Raimundo Sancho Torres; 8.411.—Don Adolfo Vidal Freire; 8.464.—Don Alfredo Gómez Sánchez; 8.475.—Doña Segunda Bocos Prada; 8.478.—Doña Enriqueta Sánchez Beltrán; 8.479.—Don Javier Benitez; 8.594.—Don Luis Antolínez Moreno; 8.696. — Don Florián González Cárdenas; 8.702.—Don José González Narváez; 8.729.

Don Julio Chicote de Alfaro; 8.755.—Don Miguel Pérez Muñoz; 8.770.—Don Juan Carpi; 8.775. — Don Julián Hernández Peñalver; 8.779. — Don Edgar Castellanos Ucalia; 8.883.—Doña Paula Gómez Muñoz; 8.903.—Doña María Andrade Parra; 8.977.—Don Hans Brieger; 8.980. — Don Heliodoro de Dios González; 9.600. — Doña María Feliu Gómez; 9.902.—Don Emilio López Martín; 9.969.—Don Ramón Colón Acevedo; 10.287.—Don Antonio María Lacaba Manso; 10.337.—Doña Carmina Recio; 10.341. — Doña Lucía Carpintero Ricado; 10.349.

Don Jesús Rumbao Blanco; 13.211.—Doña Virginia del Prado; 10.645.—Don Tomás Flores Gil; 10.414.—Don Enrique Widaner; 10.434. — Doña María Fernández Ríos; 11.380. — Don Luis Vázquez de la Torre; 11.446.—Don Salvador Bañuls Navarro; 11.443.—Don Eduardo Pérez Ceballos; 11.458.—Don Bernardo Herrero Pons; 11.459.—Doña Josefa Santamaría Gutiérrez; 11.756.—Don Aurelio del Pino Santamaría; 11.768.

Don José Luis Ajero Sáinz; 11.771.—Don Angel Pérez; 11.062.—Doña Josefa Iranzo; 11.965. — Don Julio Mingo Arrauz; 12.157.—Don José Soriano Rubio; 12.564.—Don Rufino González de

la Calle; 12.587. — Don Manuel Muriel Verde; 12.617.—Doña Lucía Agudo Alvarez; 12.632.—Doña Carmen Roldán Pérez; 12.917.—Don Angel Mérida Bautista; 12.919.—Don Jesús Gallego Iglesias; 12.946. — Don Carlos Martínez Illescas, 13.111.

Todos ellos en descubierto por 60 pesetas de cuota y 12 pesetas de recargo.

Doña Carmen Rosado Franco; 11.944. Doña Damiana Avila García; 12.940.—Doña Francisca Navarro Fernández; 12.893.—Doña Milagros Herrero Pascual; 12.898.—Don Jesús Ferrero Sánchez; 13.525.—Don Benjamín Rodríguez Rodríguez; 13.533.—Don José Luis Gabilán Mata; 13.542.—Doña Juliana Sánchez Martín; 13.544.—Don Angel Poison; 13.592.—Don Diego Vilches Ortega; 13.714.—Don Gerardo García Camino; 13.828.—Don Eduardo Moro Suárez; 13.851.—Don Juan Cobos Torres; 13.853. — Don Pedro García López; 13.874.—Don Pablo Méndez Barroso; 14.041. — Don Pedro Blanco Sebastián; 14.069.—Don Juan José Moreno Campoy; 14.539.

Don Aurelio Sánchez Collantes; 14.650. — Don José Baratas Fuentes; 14.748.—Don Jacinto Padrino Sánchez; 14.837. — Don Manuel García García; 15.014. — Don Herbert J. Murray; 15.091.—Don Néstor Gomenárez González; 15.138.—Don Emilio Ardura Vega; 15.422. — Don Antonio Moreno Rodríguez; 15.500.—Don Antonio Torres González; 15.525.—Don Ramón Pedrol Soldevila; 15.538. — Don Bautista Cabero Sánchez; 15.553.—Don José Luis Morales Muñoz; 15.558.—Doña Patrocinio Alcalá Haro; 15.576.

Don Gabriel López Moreno; 15.610.—Don Marcelino García González; 15.629. Don Miguel Huertas Juncosa; 15.645.—Doña Manuela Ullán Campos; 15.815.—Doña Julia Muñoz García; 15.828.—Don Eugenio de Anca Santarén; 15.840.—Doña Josefa Abellán López; 15.965.—Don Abundio López Jiménez; 16.066.—Don Pablo Ovejero Ovejero; 16.177.—Don Demetrio Castrodezá Galván; 16.225.

Don Angel González Romero; 16.226. Don Esteban Ordóñez Lahera; 16.237.—Don Narciso Alvarez Guerrero; 16.254. Don Pedro Bravo Gutiérrez; 16.259.—Don José Suárez Escudero; 16.276.—Don Antonio Garzón Travé; 16.288.—Don Nicolás Salaice Pérez; 17.082.—Doña Rosario González Señero; 17.307. Doña Pilar López Gómez; 17.311.—Doña Mercedes Sopedra Garcés; 17.320.—Doña María del Carmen Alonso, 17.747. Doña Concepción García Leonardo; 17.912.—Don Félix Sánchez Mayoral; 18.546. — Don Julio Bauer Damián; 19.700. — Don Angel Lucena Calero; 20.922.

Todos ellos en descubierto por 30 pesetas de cuota y 12 pesetas de recargo.

Contribuyente.—Expediente.—Importe del débito

Don Francisco Antona Cobreros; 8.670; cuota, 500 pesetas; recargo, 100 pesetas.—Doña Francisca López Torrecilla; 13.471; cuota, 50 pesetas; recargo, 20 pesetas.—Don Antonio Barquero Fernández; 14.723; cuota, 50 pesetas; recargo, 20 pesetas.—Don Antonio Celo Pérez; 14.733; cuota, 75 pesetas; recargo, 30 pesetas.—Don Eduardo Fariñas Sevilla; 15.527; cuota, 50 pesetas; recargo, 20 pesetas.—Don Cándido Pardo González; 20.018; cuota, 75 pesetas; recargo, 30 pesetas.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(G.—231)

Confederacion Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don José Banús Masdeu ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar cinco litros por segundo de agua del arroyo camino del Pinar, en término municipal de Guadarrama (Madrid), con destino a riegos; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Guadarrama las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicda petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto el riego de la finca «La Serrana», propiedad del peticionario, mediante la construcción de una presa de 36 metros de longitud y siete metros de altura; dicha presa se complementa con dos muros laterales: uno por la margen derecha, de 34 metros, y otro por la izquierda, de ocho metros. En éste se construirá el vertedero.

La presa está situada en el paraje denominado «Los Picutos», a la altura del hectómetro 9 del kilómetro 50 de la carretera de Madrid a La Coruña.

La totalidad de las obras se proyectan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita. (A. 42-B.)

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.983) (O.—28.861)

Confederacion Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don José Martín-Montalvo y Gurrea, en nombre de su esposa doña Margarita San Gil y Coronel, ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar nueve litros por segundo de agua del arroyo San Vicente, en término municipal de Torrelaguna (Madrid), con destino a riegos; y en cumplimeinto de lo prevenido en el articulo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Torrelaguna las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

En la «Vega del Estanque», de 7,28 hectáreas, y en «La Poveda», de 1,06 hectáreas. Las obras consisten en la construcción de una arqueta en cada una con mechinales, de donde se conducirá el agua a sus respectivos pozos, para elevarla mediante unas bombas instaladas en unas casetas anejas a los pozos, a las partes altas de las fincas, donde se instalará un módulo para la primera finca. El de «La Poveda» se construirá inmediato a la caseta, elevando el agua después de modulada.

En la finca «La Gindalera», de 0,66 hectáreas, se construirá un pozo con mechinales y unidos a él la caseta y el módulo, con el mismo sistema que el anterior. El total del caudal solicitado es de nueve litros por segundo.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita. (A. 106-M.)

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.982) (O.—28.860)

AYUNTAMIENTOS

VILLACONEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1956, se encuentra expuesto al público por término de quince días en esta Secretaría, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido, al objeto de oír reclamaciones que se presenten por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Villaconejos, a 26 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.966) (O.—28.850)

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 26 de noviembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.967) (O.—28.851)

NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 25 del actual, para la subasta del arbitrio municipal sobre Puestos públicos y uso con carácter voluntario de los aparatos de pesar y medir propiedad del Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1956.

Se advierte que si durante el plazo de exposición no se presentare reclamación alguna o, en su caso, resueltas éstas, la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del señor Secretario o de quien haga sus veces, y se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil de transcurrir veinte, también hábiles, contados desde el siguiente en que finalicen los ocho días de exposición del pliego de condiciones.

La subasta que se anuncia será conjunta, bajo el tipo de licitación de pesetas 60.000. La fianza provisional, pesetas 1.200, y la definitiva, el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

Si quedare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes de la primera, con la rebaja del 10 por 100, y si en la segunda subasta tampoco hubiere licitador, se celebrará una tercera a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la segunda, con la rebaja del 20 por 100 del tipo de la primera.

Las proposiciones para tomar parte en las mismas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres cerrados, hasta las trece horas del día anterior al de su celebración, con arreglo al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ....., manifiesta que enterado debidamente del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de Puestos públicos y uso voluntario de los aparatos de pesar y medir, a instancia de parte, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta por la cantidad de ..... pesetas y se obliga al más exacto cumplimiento de las cláusulas de dicho pliego de condiciones.

Navalcarnero, ... de ..... de .....

(Firma del proponente.)

Navalcarnero, 29 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Francisco Pozuelo.

(G. C.—5.968) (O.—28.852)

GUADALIX DE LA SIERRA

El día 25 de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y presente el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del Matadero municipal y degüello de reses para el ejercicio próximo de 1956, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas.

En el mismo día, y hora de las doce y treinta minutos, se celebrará la subasta del arbitrio municipal sobre venta ambulante y puestos en la vía pública, bajo el tipo de licitación de 5.000 pesetas.

A las trece horas del mismo día tendrá lugar la subasta del arrendamiento de los pastos de la finca de los Propios de este Municipio titulada «La Dehesilla», bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.

Igualmente, en el mismo día, y hora de las trece y treinta minutos, se procederá a la subasta de los pastos de la finca de la propiedad de este Ayuntamiento titulada «La Mesa», bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

Y por último, en el mismo día, y hora de las catorce, tendrá lugar la subasta para el arrendamiento de los pastos de la finca «Las Calerizas», de la propiedad de este Municipio, dividida en tres lotes, y bajo el tipo de licitación de 3.000 pesetas los tres lotes.

Los pliegos de condiciones de las subastas expresadas se encuentran expuestos al público por ocho días, para que puedan ser examinados, advirtiendo que son los mismos que han regido en años anteriores, como pueden comprobar en la Secretaría municipal.

Guadalix de la Sierra, a 28 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—5.969) (O.—28.853)

CREMIO FISCAL SINDICAL DEL PAPEL, PRENSA Y ARTES GRAFICAS DE MADRID

Para general conocimiento de los contribuyentes agremiados encuadrados en este Gremio Fiscal, se hace saber que queda abierto el periodo voluntario del pago de los recibos correspondientes al mes de diciembre, para el pago del arbitrio sobre la Riqueza Provincial; dicho período terminará improrrogablemente a los quince días justos siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, expirado el cual se incurrirá en el apremio del 20 por 100, cuyo recargo se reducirá al 10 por 100 si los contribuyentes satisfacen sus respectivos débitos dentro de los diez días siguientes después de dicho plazo voluntario, conforme dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que tengo a bien comunicar a todos los agremiados a quienes afecte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de dicho Cuerpo legal.

Madrid, 4 de diciembre de 1955.—El Secretario, José Manuel Abril.

(O.—28.874)

Fiscalía Provincial de Tasas de Tarragona

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Fiscal Provincial de Tasas de Tarragona, se notifica por la presente a Máximo Montes Caballero, de treinta y cinco años, hijo de Máximo y Guadalupe, pintor, natural de Almadén (Ciudad Real), vecino de Madrid, y de estado casado, la resolución

dictada contra dicho encartado en el expediente 34.159.

Multa de 1.000 pesetas.

Siendo desconocido el domicilio del infractor, publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciendo constar que se concede un plazo de ocho días para el pago de la multa.

Y para que conste y sirva de notificación al encartado expido la presente en Tarragona, a 28 de noviembre de 1955. — El Fiscal Provincial de Tasas, Antonio Jiménez Mora.

(G. C.—5.973)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, con el núm. 293, de 1951, seguidos a instancia de Jesús García Ondina, contra la Empresa «I. A. S. A.», sobre salarios y prestación de nupcialidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 16 de noviembre de 1955.—Dada cuenta; transcurrido el término de cinco días sin que la parte ejecutada haya impugnado la precedente tasación de costas, examinada que ha sido por el que provee, se aprueba y declara firme; de las 1.380 pesetas de que, embargadas, se dispone, atiéndase en primer lugar al reintegro del papel y pago de los anuncios oficiales, y el remanente, si lo hubiere, distribúyase proporcionalmente entre las restantes atenciones; efectuado todo ello, archívese el expediente.—Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Fernando H. San Román. (Rubricado).—Ante mi: Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a la Empresa Institución Aseguradora (S. A.), «I. A. S. A.», cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1955.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—5.971) (I.—119)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 307, de 1955, a instancia de la Compañía de Maderas (S. A.), contra José Estévez, sobre propuesta de despido, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a 19 de septiembre de 1955.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número 2, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la Compañía de Maderas (S. A.), representada por el Procurador don Raimundo de Miguel; y de la otra, y como demandado, José Estévez, sobre propuesta de despido; y

Fallo: Que debo declarar y declaro que el contrato de trabajo existente entre las partes Compañía de Maderas (S. A.) y el productor José Estévez quedó resuelto y terminado por mutuo acuerdo con fecha 26 de enero de 1955.

Así po resta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación y con arreglo a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, modificada por la de 17 de julio de 1953, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández de Valderrama. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha.—Doy fe.—José Moradillo (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado Jose Estévez, que tenía su domicilio en Meneses, número 3, expido el presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1955—El Secretario (Firmado).

(C.—116)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en en dicho Juzgado contra don Pedro Díaz Cabadas, para la exacción de una multa impuesta por la Jefatura Agronómica de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el tipo de mil ochocientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados diferentes bienes de la clase de muebles; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los muebles que se subastan se encuentran depositados en la calle de San Germán, número dieciséis, siendo su depositaria doña Francisca Bartolomé.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—11.466)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Peregrín Arbide, contra don Lucio Martínez Chumillas, sobre pago de cantidad, se sacan de nuevo a pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior, y por primera vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce, y por el tipo de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes propiedad del referido ejecutado, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, portátil, marca «Underwood», núm. 4 B.-137.743, bastante usada.

Una máquina perforadora, marca «Hongefort», alemana, núm. 29.997.

Una máquina plana, grande, «Marinoni», de imprimir, movida por un motor «A. E. G.», de 2 HP, núm. 14.740, nacional.

Otra máquina, pequeña, «Minerva», accionada por motor eléctrico de 1/4 HP.

Otra máquina, también «Minerva», «Balcino», accionada por motor eléctrico «Shart», de 1 HP.

Otra máquina, pequeña, «Minerva», accionada por motor eléctrico de 1/4 HP, sin marca.

Una guillotina, marca «Hispania», accionada por motor de un HP.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.791)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento seguido conforme a las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Martínez Garbajosa, representado por el Procurador señor Rivera, contra don Alejandro González Alonso, en reclamación de un crédito de doscientas setenta y cinco mil pesetas de principal, más intereses y costas, se anuncia que el día treinta y uno de diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de las siguientes

Fincas

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», en la calle llamada hoy de Pericles, sin número, de quinientos diez metros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos setenta y ocho pies cuadrados y ochenta centésimas. Linda: por su frente o Norte, en línea de veintinueve metros, con la calle de Pericles; derecha, entrando u Oeste, en línea de veinte metros, con la calle de Aramis; izquierda o Este, en línea de quince metros, con la calle de la Industria, y espalda o Sur, en línea de veintinueve metros, con otras parcelas procedentes de la primitiva finca, propiedad hoy, entre otros, de Dora Rosario Alvarez.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la misma calle que la anterior, sin número, de quinientos veinte metros cuadrados de extensión, equivalentes a seis mil seiscientos noventa y siete pies sesenta centímetros de pie cuadrados. Linda: por su frente o Norte, en línea de veinte metros, con la calle de Pericles; izquierda, entrando o Este, en línea de veintiséis metros, con la calle de Aramis; derecha, entrando u Oeste, con parcelas procedentes de la primitiva finca, propiedad hoy, entre otros, de don Eladio Marín y don Isidoro Escribano, y espalda o Sur, en línea de veinte metros, con otras parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad, entre otros, de doña Rosario Alcaraz.

Solar o parcela de terreno, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María del Carmen, sin número, de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos treinta pies cuadrados con setenta y dos centésimas de pie. Linda: por su frente o Este, con la calle de María del Carmen, en línea de cuarenta y tres metros; derecha, entrando o Norte, en línea de ocho metros cincuenta centímetros, con la calle de Pericles; izquierda o Sur, en línea de ocho metros, con otras parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad hoy, entre otros, de don Eugenio Castey, y fondo u Oeste, en línea de cuarenta y tres metros, con la parcela que se describirá, con el número nueve y otras parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad, entre otros, de don Francisco Llorenti, don Luciano Moreno y señor Manzan.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María del Carmen, sin número, de ciento setenta y un metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a dos mil doscientos dos pies y cuarenta y ocho centésimas de pie. Linda: por su frente o Este, con la calle de María del Carmen, en línea de nueve metros; derecha, entrando o Norte, en línea de diecinueve metros, con otras parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad hoy, entre otros, de don Melchor Lecha; izquierda o Sur, en línea de diecinueve metros, con otras parcelas procedentes también de la finca primitiva, propiedad hoy, entre otros, de don Eugenio García, y espalda u Oeste, en línea de nueve metros, con la que hoy es propiedad de don Melchor Lecha y otros.

Solar o parcela de terreno, sito en Madrid, procedentes de la finca «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María Isabel, sin número, de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies. Linda: por su frente o Este, en línea de cuarenta y tres metros, con la calle de María Isabel; derecha, entrando o Norte, en línea de quince metros, con parcelas de la finca primitiva, vendidas, entre otros, a don Angel Serna; izquierda o Sur, en línea de quince metros, con la calle de Fidias, y espalda u Oeste, en línea de cuarenta y ocho metros, con la parcela que se describirá a continuación, y otras parcelas procedentes de la finca primitiva, vendidas a don Angel Serna y don Florentino González.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Galiana, sin número, de setecientos treinta y cinco metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a nueve mil cuatrocientos setenta y seis pies y ochenta centésimas de pie. Linda: por su frente u Oeste, con la calle de Galiana, en línea de cincuenta metros; derecha, entrando o Sur, con la calle de Fidias, en línea de quince metros; izquierda o Norte, en igual extensión, con parcela de la finca primitiva, vendida a don Florentino González, y fondo o Este, en línea de cincuenta metros, con la finca descrita anteriormente.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María Teresa, sin número, de ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a once mil trescientos ochenta y cinco pies con noventa y dos centésimas de pie. Linda: por su frente u Oeste, en línea de treinta y nueve metros, con la calle de María Teresa; derecha, entrando o Sur, en línea de treinta metros, con parcelas procedentes de la finca primitiva, vendidas, entre otros, a don Angel Serna; izquierda o Norte, con otras parcelas procedentes también de la finca primitiva, vendidas a don Esteban García Villar y don Angel Serna, y fondo o Este, en línea de veintidós metros, con calle de la Galiana.

Solar o parcela de terreno, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María Teresa, sin número, de setecientos quince metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a nueve mil doscientos nueve pies y veinte centésimas de pie. Linda: en línea de cincuenta y tres metros, por el frente o Este, con la calle de María Teresa; derecha, entrando o Norte, en línea de dieciocho metros, con parcelas procedentes de la finca primitiva, vendidas a don Esteban García; izquierda o Sur, y espalda u Oeste, con parcelas también procedentes de la finca primitiva, vendida a los herederos de Castañeda, teniendo una extensión el lindero Sur de nueve metros, y el Oeste de cincuenta y cinco.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María Isabel, sin número, de doscientos setenta y dos metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a tres mil quinientos tres pies y treinta y seis centésimas de pie. Linda: al frente u Oeste, en línea de siete metros, con la calle de María Isabel; derecha, entrando o Sur, con parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad hoy de don Eugenio Castey, señor Manzano y otros; izquierda o Norte, en línea de veintiséis metros, con parcelas también procedentes de la finca primitiva, propiedad, entre otros, de don Francisco Llorenti y don Luciano García, y fondo u Oeste, en línea de diecisiete metros, con la parcela descrita con el número tres.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de María Isabel, sin número, de ciento veinte metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a mil quinientos cuarenta y cinco pies con sesenta centésimas de pie. Linda: por su frente o Este, en línea de ocho metros, con la calle de María Isabel; derecha, entrando o Norte, en línea de de quince metros, y fondo u Oeste, en línea de ocho metros, con parcelas de la finca primitiva, propiedad hoy, entre otros, de don Patricio Barahona, y por la izquierda o Sur, en línea de quince metros, con otras parcelas, también procedentes de la finca matriz, propiedad, entre otros, del señor Manzano.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Jaime III, sin número, de cuatrocientos veinte metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a cinco mil seiscientos nueve pies sesenta centésimas de pie. Linda: al frente o Norte, en línea de cuarenta y dos metros, con la calle de Jaime III; derecha, entrando u Oeste, en línea de diez metros, con la calle de Porthos, y fondo o Sur, en línea de cuarenta y dos metros, con parcela procedente de la finca primitiva, propiedad, entre otros, del señor Cuesta.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Athos, sin número. Linda: al frente o Saliente, en línea de diecisiete metros, con la calle de Athos; derecha, entrando o Norte, en línea de catorce metros, con parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad del señor Juezta y otros; izquierda o Sur, en línea de catorce metros, con parcelas también procedentes de la finca matriz, propiedad del señor Salas y otros, y fondo u Oeste, en línea de dieciséis metros, con parcelas procedentes de la finca matriz, propiedad de don Ismael Jarcón. Tiene una extensión superficial de doscientos veinticuatro metros, equivalentes a dos mil ochocientos ochenta y cinco pies y doce centésimas de pie.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Athos, sin número, de seiscientos ochenta y dos metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a ocho mil setecientos ochenta y cuatro pies y dieciséis centésimas de pie. Linda: al frente u Oeste, en línea de veinticuatro metros, con la calle de Athos; derecha, entrando o Sur, en línea de treinta y dos metros, con la calle de Fidias; izquierda o Norte, con parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad del señor Cuesta y otros, y espalda o Este, con la parcela que se describe a continuación y otras, vendidas a don Rafael González.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Porthos, sin número, de ciento diez metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a mil cuatrocientos dieciséis pies con ochenta centésimas de pie. Linda: al frente o Este, en línea de once metros, con la calle de Porthos; izquierda, entrando o Sur, en línea de diez metros, derecha, entrando o Norte, con parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad de don Rafael González, y espalda u Oeste, con la finca descrita anteriormente.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Porthos, sin número, de doscientos ochenta metros cuadrados de extensión superficial, igual a tres mil seiscientos seis pies con cuarenta centésimas de pie. Linda: al frente u Oeste, con la calle de Porthos; derecha o Sur, e izquierda o Norte, entrando, en líneas de veinte metros, con parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad de don Francisco Hidalgo y otros, y espalda o Este, con parcela que se describirá a continuación.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle llamada hoy de Aramis, sin número, de setecientos ochenta metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a diez mil cuarenta y seis pies y cuarenta centésimas de pie. Linda: al frente o Este, en línea de treinta y nueve metros, con la calle de Aramis; derecha, entrando o Norte, en línea de veinte metros, con parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad de don Francisco Hidalgo y otros; izquierda o Sur, con la calle de Fidias, y fondo u Oeste, en línea de cuarenta y nueve metros, con la parcela descrita anteriormente y otras procedentes de la finca primitiva, propiedad de don Francisco Hidalgo y otros.

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle de Pericles, sin número, de diecisiete mil ochocientos metros cuadrados, equivalentes a doscientos veinte mil pies cuadrados. Linda: al frente o Norte, en línea de doscientos metros, con la calle de Pericles; derecha, entrando u Oeste, en línea de ciento cincuenta metros, con la calle de la Industria, y por la izquierda o Este, y fondo o Sur, con terrenos de la Unión Española de Explosivos.

Terreno o solar, sito en Madrid, procedente de la finca denominada «El Jardinillo», a la izquierda del paseo de Extremadura, en la calle de la Industria, sin número, de mil doscientos metros cuadrados, equivalentes a quince mil cuatrocientos cincuenta y seis pies cuadrados. Linda: al frente o Este, con la calle de la Industria, en línea de treinta y cinco metros; derecha, entrando o Norte, en línea de treinta metros, con parcelas procedentes de la finca primitiva, propiedad de don Felipe Neira, señor Manzano y otros; izquierda o Sur, en línea de treinta metros, con la calle de Fidias, y espalda u Oeste, en línea de cuarenta metros, con la calle de Aramis.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el valor dado a las aludidas fincas en la escritura hipotecaria, o sea el de seiscientas mil pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra el indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán, los que lo intenten, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo aludido.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.801)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos por don Andrés Invarato Romera, representado por el Procurador señor Muesas, con don Gabriel Navalón Giménez, sobre pago de quince mil pesetas de principal, más intereses y gastos y costas, se anuncia por medio del presente que el día diecisiete de enero próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la siguiente

Finca

Una casa, situada en la calle Nueva, número diez, de la Pedanía de Pozo Cañada, término municipal de Albacete, con fachada a la calle Prim, sin número; ocupa una extensión de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados; consta de planta baja y principal, con diferentes habitaciones y corral descubierto. Linda: por derecha, entrando, con calle de Prim; izquierda, calle de José Hernández Sánchez, y espalda, Luciano García Giménez.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cincuenta y siete mil ochocientas cincuenta y una pesetas con treinta céntimos, en que la finca ha sido tasada.

Que para tomar parte en la subasta deberán, los que lo intenten, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, P. S., R. Sáiz Ramírez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—3.793)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Canto Iniesta, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Vicente Salaverría Eceiza, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de tres mil trescientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en: un armario en madera de castaño, de dos cuerpos, ropero, estilo Isabelino; otro armario en madera de nogal, de dos cuerpos, con celosía y librería, y cuatro butacas tapizadas en plástico; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, en San Bernardo, cuarenta y dos, piso primero.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.797)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, y en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, don Julián Gutiérrez Pastor, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, bajo la dirección del Letrado don Federico García; y de la otra, como demandados, don Marcelino Sánchez García y su esposa doña Dominga Prensa Villar, mayores de edad, de esta vecidad, la segunda asistida de su esposo, ambos declarados en rebeldía, y representados por los Estrados del Juzgado por su incomparecencia, sobre reclamación de doce mil seiscientas sesenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada a nombre de don Julián Gutiérrez Pastor, debo condenar y condeno a los demandados don Marcelino Sánchez García y su esposa doña Dominga Prensa Villar, ésta asistida de aquél, a que pagen, con carácter de solidaridad, al demandante señor Gutiérrez Pastor, la suma de doce mil seiscientas sesenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos, por los conceptos a que dicha demanda se refiere, con más los intereses legales, a partir de la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, imponiendo, además, expresamente a dichos demandados, las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos por medio de edictos, si no se solicita la personal en su momento oportuno, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe. Ante mí: Alfredo Heraso. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Marcelino Sánchez García se expide la presente, que firmo en

Ocho botellas Alella marfil, 40. Ocho botellas blanco López Heredia, 45. Tres medias botellas blanco López Heredia, 9. Dos ídem íd. Monopoles, 6. Cuatro ídem ídem Paternina, 8. Dos ídem íd. Alella marfil, 4. Cinco ídem íd López Heredia, 20. Una ídem íd. tinto Paternina, 3. Tres ídem íd. López Heredia, 9. Veinte ídem ídem La Rioja (Haro), 60. Nueve botellas Paternina rioja tinto, banda roja, 45. Siete botellas Paternina, tinto rioja, banda azul, 42. Veinticuatro medias botellas tinto rioja Bordón, Franco Española, 150. Cuatro botellas Monopole, blanco dulce, 16. Once botellas Paternina blanco, 55. Una botella Bobinet, 6.

Una botella Viña Sol, 6. Una botella Ginebra Larios, 6. Dos coñacs Decano, 12. Una botella coñac Carpe, 6. Una botella vino blanco Cepa Oro, 5. Una botella vino Campana, 5. Una botella de anís Chinchón, 6. Una botella de anís Asturiana, 6. Una botella Málaga Schotz, 7. Diez medias botellas manzanilla Clásica, 30. Una botella Oloroso Pedro Domecq, 6. Una botella manzanilla pasada San León, 6.

Suma total, 9.695 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de diciembre, y hora la de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes motivo del mismo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Los muebles y demás efectos se encuentran depositados en poder de don Teófilo García Dorado, con domicilio en Madrid, carrera de San Francisco, número 3, donde pueden ser examinados, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en Madrid-Carabanchel Bajo, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.805)

GETAFE

EDICTO

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 14, de 1955, seguido en este Juzgado, por hurto, contra Diego Acosta Cepeda, Florencio Benito Barcia, Pedro Benito Barcia y otros, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dichos autos, acordando dar vista de la tasación de costas que al final se expresa a los referidos penados, por si tienen algo que oponer lo verifiquen dentro del término de tres días, y que, pasado dicho plazo sin haberlo efectuado, se entenderá aprobada y se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Tasación de costas

Derechos arancelarios en favor del Estado, 30,60 pesetas.

Reintegro del juicio y Mutualidad, 12,50 pesetas.

Honorarios de los peritos, 8 pesetas. Indemnización, 214,50 pesetas.

Total, 265,60 pesetas.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a los condenados Diego Acosta Cepeda, Florencio Benito Barcia y Pedro Benito Barcia, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Getafe, a 20 de septiembre de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.961) (C.—11.464)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Paulino Martínez San Julián, mayor de edad, soltero, hijo de Pedro y Faustina, natural de Cuenca y en ignorado paradero, se le cita para que en el término de nueve días hábiles comparezca ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a liquidar las responsabilidades a que fué condenado en el expediente de juicio de faltas seguido por hurto contra el mismo, con el número 578, de 1955.

(B.—11.245)

Manuel Expósito Suárez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su último domicilio, se le cita para que el día 15 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a celebrar juicio de faltas núm. 514, de 1955.

(B.—11.254)

JUZGADO NUMERO 16

Retana Navarro (Ana), de treinta y tres años de edad, casada, sus labores, hija de Juan y Victoria, natural de Carranque (Toledo) y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Almudena, núm. 4, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente para que el día 19 de enero, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que a su instancia se sigue por lesiones bajo el número 459, de 1955.

(G. C.—5.919) (B.—11.272)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 94, de 1955, seguidos por hurto, contra Ana Carreño Martínez, domiciliada últimamente en Colonia de Almendrales, calle Tres, núm. 2, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—11.247)

AVISO

Doña Asunción Ferrández Pérez, viuda de Cecilio Mena Angulo, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle del Duque de Sexto, número 31, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Juan de Dios Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Juan de Dios, Tabernilla, número 23.

(A.—3.808)

AVISO

Se pone en conocimiento de quien pueda interesarle que don Fernando García Casado ha traspasdo el taller de ebanistería de su propiedad, sito en la calle de González Solá, número 5 (Tetuán), a don Javier Escriña, quien durante el presente mes de diciembre responderá hasta 20.000 pesetas de todos los descubiertos que se le presenten al cobro, relacionados con dicho negocio

(A.—3.799)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 07

537. Conceder al Sindicato Nacional de Actividades diversas un trofeo, con destino a las pruebas finales del concurso «Destreza en el oficio», que se celebrará el próximo mes de julio.

538. Conceder al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón dos trofeos; con destino a las competiciones deportivas de futbol y carreras ciclistas, que se celebrarán en fecha próxima.

2 de julio de 1955

SANIDAD

539. Adjudicar definitivamente a don Alejandro Liceranzu Embeita, en la cantidad de 2.049.873,55 pesetas, el concurso para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Móstoles; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

4 de julio de 1955

CENTRAL (EDUCACION)

540. Autorizar al Presidente de la Comisión Provincial de Educación para que adquiera, por gestión directa, el material necesario para suplementar el Centro Pedagógico circulante que ha de instalarse en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias, hasta un total importe de 36.000 pesetas.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

541. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefes de Sección de Administración Local, de Beneficencia, del Centro Coordinador de Bibliotecas, Gobierno Interior, Parque Móvil provincial, Decano del Servicio Farmacéutico, Directores de la Casa provincial de Maternidad, Colegio de Nuestra Señora de la Paz, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Colegio provincial de San Fernando y Rvda. Madre Superiora del Colegio de San Fernando (Pabellón de San Vicente),

acreditando la inversión de diversos libramientos a justificar correspondientes, todos ellos, al año 1954.

542. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de diversos libramientos, a justificar, del año 1955.

7 de julio de 1955

GOBIERNO INTERIOR

543. Conceder al señor Cura Párroco de Cerceda la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para sufragar los gastos de reconstrucción de la iglesia del citado pueblo.

544. Conceder al Centro Mariano Alfonsiano de Jóvenes de A. C. E. la suma de 500 pesetas, en concepto de ayuda económica, para sufragar los gastos que se originen con motivo de la peregrinación organizada por dicho Centro al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe.

545. Declarar de abono a favor de la Casa Fiat la suma de 10.068 pesetas, importe de la reparación efectuada por dicha Casa en el automóvil, marca «Fiat», matrícula M-97097, propiedad de esta Corporación.

11 de julio de 1955

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

546. Conceder a la Junta Local del Turismo de San Lorenzo del Escorial un trofeo, con destino al VII Salón de Fotografías del Real Sitio.

547. Conceder a la Sociedad de Casados, Viudos y Solteros de El Escorial, un trofeo, para la competición ciclista que ha organizado con motivo de las fiestas locales.

OBRAS PUBLICAS

548. Aprobar liquidación de las obras de colocación de encintados y riego asfáltico superficial de la carretera de la estación de Villalba a Galapagar y travesía de este pueblo hasta su empalme